

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

		•			
П	N	11	m	rn	

Referencia: EX-2023-00019725- -UNC-ME#FCC 61

VISTO

El EX-2023-00019725- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se aprueben las compras y contrataciones por caja chica o menores correspondientes al rubro: OTROS EQUIPOS.

Y CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el plan de trabajo proyectado por esa Secretaría para el cuarto trimestre del corriente año, dado que es esencial para desarrollar las actividades propias de la Dependencia en condiciones óptimas.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba los montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente, conforme al Artículo 2 apartado VII de la Ordenanza HCS Nº 05/2013 para Compras y Contrataciones por caja chica o menores: hasta Veinte Módulos (M20).

Que se establece el valor del módulo (M) en la suma de Pesos ciento treinta y un mil cuatrocientos veintidós (\$131.422.-) en la Resolución SGI Nº 78/2023.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones proyectadas por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional para el rubro: OTROS EQUIPOS, en el cuarto trimestre del año 2023, con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las compras y contrataciones por caja chica o menores correspondientes al rubro: OTROS EQUIPOS, a efectuarse durante el cuarto trimestre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Disponer que las erogaciones que surjan de las compras y contrataciones por caja chica o menores, aprobadas en la presente, sean afrontadas con fuente de la FCC: Recursos

Propios y/o Fondo en Dependencia y/o Contribución del Gobierno Nacional y/o Programas Específicos.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.